

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA ONCE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. Eugenio González Moya (IU)

Concejales: D. Juan Luis Fernández Pérez (Portavoz IU)
D^a.M^a Milagros Ruiz Martínez (IU)
D. Angel Andrés Ginés Cantero (Portavoz COIP)
D. Carlos L. Herrero Cano (COIP)
D^a M^a Luisa Regidor Arévalo (PADE)
D. Jorge Amatos Rodríguez (Portavoz PP)
D. Jesús Martín Ramos (PP)
D. Joaquín Pozo Rincón (PSOE)
D. Ismael Pardo Ramírez (Portavoz CNA)

Secretario: D^a M^a Milagros Lara Ramos.

En Cobeña, con fecha ut-supra, siendo las veinte horas, se reunieron en la Casa Consistorial las personas que al inicio se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados al efecto.

No asiste y se excusa la Concejala D^a Marta Cabello Requejo (PP).

A continuación se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- ACUERDO SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO MUNICIPAL REGULADOR DE LA IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.

Considerando el interés que supone para el Municipio la aprobación de un Reglamento que regule la implantación en este Ayuntamiento de la Administración Electrónica.

Visto el informe de Secretaría de fecha 18 de diciembre, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación del referido Reglamento.

Visto el proyecto elaborado de Reglamento municipal regulador de la Administración Electrónica, solicitado por Providencia de Alcaldía de fecha 18 de diciembre y recibido en este Ayuntamiento en fecha 21 de diciembre.

Se somete a la consideración del Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Reglamento Municipal regulador de la implantación en este Ayuntamiento de la Administración Electrónica, en los términos que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y

tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los Sres. asistentes, diez votos a favor.

SEGUNDO.- ACUERDO SOBRE ADHESIÓN CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA.

Se somete a consideración del Pleno de esta Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adherirse al convenio suscrito el 5 de diciembre de 2.001, entre la Comunidad de Madrid y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para la prestación de servicios de certificación de firma electrónica.

SEGUNDO.- Impulsar todas las actuaciones que resulten necesarias para formalizar la adhesión, incluida la notificación del presente acuerdo y del convenio de adhesión al ente y organismo que resulte procedente.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los asistentes, diez votos a favor.

Durante el turno de intervenciones, se producen las que a continuación se transcriben de forma sintetizada:

El Concejal D. Joaquín Pozo Rincón (PSOE) manifiesta que el uso de las TIC en la Administración Pública, por lo que hoy nos ocupa, el uso de la firma electrónica, ayuda a crear una Administración respecto a la ciudadanía, menos compleja y más cercana y accesible, a la vez que mejora la calidad en los servicios públicos.

Este Grupo Municipal se congratula de que nuestra Administración de un paso más en este sentido, en un camino que se inició con la implantación en nuestro municipio del Punto de Acceso Público a Internet, cumpliendo con el Plan Europa 2005, aprobado por el Consejo Europeo. En este paso adelante, por supuesto, nuestro voto va a ser favorable.

Por parte del Concejal de Nuevas Tecnologías, D. Carlos L. Herrero (COIP), se aprovecha la intervención del Concejal para informar al Pleno de que por parte de la Comunidad de Madrid, se ha comunicado que en este ejercicio no se va a conceder ninguna subvención con destino al CAPI como en ejercicios anteriores.

TERCERO.- ACUERDO SOBRE PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2.010.

1º.- La Presidencia toma la palabra para presentar y exponer el contenido del Presupuesto que se somete a la consideración del Pleno, indicando las principales variaciones que se producen respecto al Presupuesto anterior así como el motivo de las mismas y detallando los porcentajes de los aumentos y disminuciones que se producen tanto en el estado de ingresos como de gastos.

Manifiesta que el Presupuesto que se presenta es un presupuesto continuista, que asume el mantenimiento y conservación de los nuevos edificios municipales (biblioteca, pabellón polideportivo, protección ciudadana y centro de salud), así como las obligaciones (servicio de basura, limpieza viaria, alumbrado público, etc.) derivadas de los nuevos desarrollos urbanísticos que han sido recepcionados (El Mirador, Nuevo Cobeña, Los Enebros y SAU 4).

Termina su intervención, destacando el gran impulso y crecimiento espectacular que han experimentado las escuelas deportivas.

2º.- El Portavoz del PP, manifiesta que su Grupo votará en contra por los siguientes motivos:

- Falta de consenso. Se presenta un presupuesto cerrado sin participación de los grupos de la oposición.
- No se presenta el Plan de Saneamiento que en el informe de liquidación del último presupuesto, sobre estabilidad presupuestaria, se hacía constar.
- Consideran, que tal y como se indica en el informe obrante en el expediente, los ingresos vuelven a inflarse y que el déficit va a ser alarmante según el avance de liquidación que se acompaña.
- Injustificada consignación, en el concepto de donativos de 35.000 euros, cuando en el 2009 sólo se recaudaron 4.000 euros.
- No se justifica en el informe económico financiero suscrito por la Concejala de Hacienda de dónde salen las previsiones de ingresos, y además se incurre en muchos errores en el mismo, entre otros, respecto a los porcentajes de variación al compararlo con el del ejercicio 2009, tal y como se ha puesto de manifiesto con motivo de la intervención de la Presidencia, ya que no han coincidido, si bien esto últimos si han sido los correctos.
- Discrepan de la interpretación del concepto de austeridad, del recorte en algunas partidas y del incremento del gasto de personal, 16 por 100 respecto al 2009 y 25 por 100 respecto al 2008.
- No se explica a que obedece el incremento de los ingresos de recaudación en vía ejecutiva.
- Están de acuerdo con lo manifestado en el informe obrante en el expediente sobre el destino del PMS.

A continuación formula las siguientes preguntas:

a) Respecto al capítulo II y IX de gastos, desea saber ¿por qué? las cantidades consignadas para hacer frente a los intereses y a la amortización del préstamo no coinciden con el estado de la deuda que se presenta.

- La Concejala de Hacienda, D^a M^a Luisa Regidor (PADE), responde que se ha hecho una estimación al alza, ya que se prevé que el Euribor pueda subir.

b) Respecto a la consignación para empresas de mantenimiento, ¿a qué se refiere?

- La Presidencia responde que a todos los servicios subcontratados.

A continuación por parte de la Presidencia, respecto a la intervención del Portavoz del PP, responde que los datos del ejercicio 2009, no son datos definitivos,

ya que hay anotaciones pendientes, y que si comparamos los créditos iniciales para el ejercicio 2008, 6.655.000 euros, se puede observar que se ha producido un ahorro del 15,99 por 100, ya que el crédito inicial previsto para 2009 es de 5.590.000 euros.

Respecto al informe de la Interventora, considerando que los ingresos están inflados, es una afirmación que debe darse con datos concretos.

Este presupuesto es fruto de un trabajo muy serio del Equipo de Gobierno que nos ha llevado mucho más tiempo, que a Vd. y a la Interventora.

Respecto al incremento del gasto de personal, señalar que es debido principalmente a los seis nuevos puestos de policía de la BESCAM, y que dicho gasto se compensa con cargo a la subvención que concede la Comunidad de Madrid, tal y como figura en el presupuesto de ingresos. También se ha hecho un gran esfuerzo para hacer frente al gasto del puesto de Intervención.

Respecto a los ingresos de PMS, considera que la propuesta de la Concejal de Hacienda es de sentido común y que lo que ha pasado es que ha surgido una controversia de interpretación con la Interventora.

La Concejala de Hacienda, D^a M^a Luisa Regidor (PADE) respecto al servicio de recaudación responde que el incremento previsto es debido a que se va a contratar con una empresa para llevar la ejecutiva. El precio del contrato será con cargo a los recargos e intereses de demora que se recauden, por lo que el mismo queda compensado con cargo a la correspondiente partida de ingresos.

Seguidamente se intercambian opiniones y comentarios sobre distintos aspectos del Presupuesto.

3º.- El Portavoz del PSOE manifiesta lo siguiente:

En primer lugar he de manifestar que me alegro de que se cumpla, al menos inicialmente, el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, objetivo que, recordarán, ha sido exigido por este Grupo Municipal en los anteriores debates presupuestarios.

Cosa distinta es que se consiga, y es que los precedentes no acompañan; el ejercicio 2.008 se ha cerrado con un déficit presupuestario de cerca de 450.000 €, que una vez ajustado ofrece un resultado presupuestario de casi 150.000 €; por el avance que ofrecen (a 16 de diciembre) del ejercicio 2.009, parece que los resultados no vayan a ser mejores, a salvo de la contabilización completa de los impuestos directos.

Respecto de los INGRESOS:

Como cuestión previa quiero señalar que, al igual que en años anteriores, hacen a mi parecer unas previsiones de ingresos muy optimistas para ajustarlas a los gastos que piensan acometer; pero esas expectativas luego no se cumplen, y el resultado es déficit.

CAPÍTULO I.- Opino que hay un error en el Informe Económico-Financiero suscrito por la Sr^a Concejala de Hacienda al epigrafiar como concepto 114 el Impuesto sobre Incremento de los terrenos de naturaleza urbana; eso era el año pasado, este año el Concepto presupuestario es el 116.

Respecto a este Capítulo les formulo las siguientes preguntas:

a) ¿Pueden aclarar algo más que lo dicho en el Informe sobre el incremento de 50.000 € respecto a 2009?

- La Concejala de Hacienda, D^a M^a Luisa Regidor (PADE), responde que es debido a las plusvalías, ya que se ha tomado como base lo recaudado en el ejercicio 2009.

b) El Impuesto de actividades económicas sube 40.000 €, y al mismo tiempo no prevén ustedes licencias de apertura de establecimientos; ¿pueden explicar esta aparente contradicción?

- La Concejala de Hacienda, responde que se ha tomado como base los datos del padrón facilitados.

CAPITULO II.- Los ingresos procedentes de los impuestos indirectos, en nuestro caso impuestos sobre construcciones, instalaciones y obras, son hoy en día fundamentales para la vida de un Ayuntamiento. Es urgente que adopten ustedes de forma definitiva un criterio que sea viable, y que propongan para su aprobación el Plan General de Ordenación Urbana.

CAPITULO III.- Presupuestado en 719.910,26 €, se nos dice en el Informe Económico-Financiero que se produce disminución con respecto al año anterior, cuando en realidad se produce un aumento, ya que en 2.009 este Capítulo estaba dotado con 663.896 €.

Respecto a este Capítulo les formulo las siguientes preguntas:

a) ¿A qué se debe la disminución de 20.000 € del Servicio de Alcantarillado?

- La Concejala de Hacienda, responde que se han ajustado a lo recaudado efectivamente.

b) Igualmente, ¿a qué se debe la disminución de 10.000 € en las Tasas de Instalaciones del Polideportivo?

- La Concejala responde que se ha ajustado a lo ingresado en el ejercicio 2009.

c) ¿En qué consiste el Concepto 319 "Otras tasas por prestaciones de servicios de carácter preferente"?

d) ¿Pueden explicar el paso de 5.000 a 65.000 € del recargo del período ejecutivo (Concepto 392). Doy por contestada la pregunta por la respuesta de la Concejala de Hacienda tras la intervención del PP.

e) No aparece, al menos no lo he visto, el ingreso por Servicio de Cementerios.

- La Concejala de Hacienda responde que sí se ha reflejado.

CAPÍTULO IV.-La subvención por Actividades Extraescolares baja de 30.000 a 15.000 €, con seguridad debido a la falta de demanda como ya explicaron el año pasado.

Creo que, dado que una parte importante del Equipo de Gobierno está claramente a favor de la Educación Pública, deberían ustedes potenciar la Extensión de los Servicios Educativos, pues son la razón de ser de la existencia de la Jornada Continuada. Si la comunidad educativa –profesorado, madres y padres, alumnado- siguen optando por mantener esa jornada, la continúa y creciente disminución de actividades la puede poner en peligro.

Comprendo que las Escuelas ofrecen ingresos, aunque sean pequeños, y las Actividades Extraescolares generan gastos, pero si la ciudadanía que utiliza la educación pública quiere jornada continuada, insisto en que es su obligación potenciar las actividades extraescolares.

- La Presidencia responde que es debido a que parte de las actividades que antes se incluían en extraescolares, han pasado a las escuelas deportivas, pero dado que tiene prevista una reunión con la Consejería lo planteará.

CAPÍTULO V.- Únicamente constatar que año a año sufrimos unos menores ingresos por intereses bancarios.

CAPÍTULO VI.- En este Capítulo presupuestan ustedes 294.000 €, procedentes de la venta de bienes patrimoniales del suelo, cantidad que quieren destinar a financiar la amortización del préstamo solicitado para inversión.

Al respecto hay una clara discrepancia entre los criterios sostenidos por la Sr^a Concejala de Hacienda, a favor de la amortización con el producto de la enajenación de bienes, y por la Sr^a Interventora, que en su preceptivo Informe, señala taxativamente que no es posible destinar esos ingresos de capital al pago de cuotas de amortización de préstamos.

De prevalecer el criterio de la Sra. Interventora, por cierto basado en normativa de carácter positivo, que enumera lo que se puede realizar, quedando excluido todo lo demás, deseo preguntarles lo siguiente:

¿Qué consecuencias puede tener la aprobación del Presupuesto que presentan a este Pleno si se demuestra que legalmente no es posible utilizar esa aplicación presupuestaria para amortizar préstamo?

- La Presidencia responde que en reiteradas ocasiones han sido ellos los que han solicitado que se destine a este fin, pero no sabe lo que pasaría.

Respecto de los GASTOS:

El Informe de la Concejalía de Hacienda nos habla de austeridad, y la Memoria explicativa de la Alcaldía de un esfuerzo de contención del gasto.

No voy a entrar en disquisiciones sobre lo que significa austeridad y contención del gasto, pero lo indudable es que ustedes presupuestan unos ingresos, optimistas como he tenido ocasión de señalar, y se lo gastan todo; yo al menos no entiendo así la austeridad.

Por otra parte, me parece bien el esfuerzo de contención del gasto en bienes corrientes y de servicios, pero me parecería mucho mejor que fuera acompañado de un idéntico esfuerzo en la contención de gastos de personal. La diferencia entre el Capítulo 1 "Gastos de Personal" y el Capítulo 2 "Gastos corrientes", se va acortando; el año pasado era de unos 550.000 €, este año de 400.000 €. Hay que invertir esa tendencia, por lo menos frenarla, o llegaremos al absurdo, y permítanme la expresión coloquial que nos cuesten más los "guardas" que la "obra".

- La Presidencia interviene respondiendo que a los Concejales no se les ha incrementado el sueldo, al igual que en el ejercicio anterior, y que al resto de la plantilla, se le ha incrementado lo establecido legalmente. Respecto a los seis policías de la BESCAM, el incremento del gasto, está compensado con el correspondiente ingreso procedente de la CAM.

A continuación, el Portavoz del PSOE continúa en el uso de la palabra manifestando lo siguiente:

Tras la entrada en vigor de la Orden de Economía y Hacienda 3565/2008, por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, los estados de gastos se clasifican por programas; por lo tanto, las cuestiones que voy a plantear se harán por Áreas de Gasto, según dispone el Anexo I de la citada Orden Ministerial.

A) AREA DE GASTO 0.-Deuda Pública

Respecto al Programa 011 "Amortización de Préstamos a largo plazo", reitero lo ya expuesto al discutir el Capítulo VI de Ingresos.

B) ÁREA DE GASTO 1.-Servicios Públicos Básicos

Respecto al Programa 134 "Protección Civil", y la aplicación 231.20 "Del personal no directivo": ¿a qué corresponde el gasto de 3.000 €?

- La Presidencia responde que para vestuario.

C) Dado que dejamos de pertenecer a la Mancomunidad SEM, ¿no prevén ningún tipo de gasto al asumir en solitario la Protección Civil del Municipio?, ¿tienen planificada algún tipo de actuación al respecto?

- El Concejal D. Carlos L. Herrero (COIP), responde que está prevista la adquisición de un vehículo.

D) Respecto al Programa 161, aplicación económica 463 "Mancomunidad de Consumo". Como simple curiosidad, ¿por qué ha sido recogida la Mancomunidad en este epígrafe, que está dedicado al "Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas?.

- La Interventora responde que porque era el que más se adecuaba.

E) El gasto en esta Mancomunidad se duplica (de 2.000 a 4.000 €); ¿a qué es debido?

- La Concejala de Hacienda, responde que se ha ajustado a la facturación del año 2009.

F) Respecto al Programa 163, aplicaciones 227.00 y 227.0003: ¿Por qué hay dos partidas de Limpieza Viaria?; tal vez una se corresponde con los Servicios Extraordinarios que contemplaba el Presupuesto para 2009?

- La Interventora responde que sí.

G) ÁREA DE GASTO 2.- Actuaciones de Protección y Promoción Social. Respecto al Programa 230, aplicación 463 "Mancomunidad 2016", ¿A qué se debe el aumento de 10.000 € respecto al ejercicio 2009?

- La Presidencia responde que al aumento de la población.

H) ÁREA DE GASTO 3.- Producción de Bienes Públicos de carácter preferente. En esta área, ¿existe algún tipo de subvención para la Asociación de Mujeres y para el Hogar San Cipriano?

- La Presidencia responde que no, que sólo se ha previsto para la AMPA, CARITAS y CRUZ ROJA. Respecto al AMPA dicha subvención esta previsto incrementarla.

I) Programa 312, aplicaciones 130 a 162.04. Según la Orden de Hacienda, este Programa corresponde a "Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud". ¿A qué personal "Laboral Fijo" van ligadas estas retribuciones?

- La Presidencia responde que a la misma persona que en el ejercicio anterior.

J) Programa 321, aplicación 227.93 "Actividades extraescolares". Lo ya expuesto al debatir los Ingresos.

K) Programa 323, aplicación 480. Vuelve a disminuir la subvención a la A.M.P.A., de 3.000 a 1.000 €, es decir, en dos años de 7.000 a 1.000 €.

Es conocida la posición contraria de este Grupo Municipal a esta medida, como ya quedó claro en la discusión del Presupuesto para 2009. Con estas políticas precisamente no se apoya a la educación pública.

- La Presidencia reitera que se va incrementar la subvención prevista.

L) Programa 334, aplicación 226.0901. En detrimento de otros gastos, creo que debería haberse aumentado esta partida, concretamente en actividades de Mujer y Juventud.

- La Presidencia responde que muchas de las actividades deportivas y culturales suplen la labor que desempeñaba la asociación. No obstante esta previsto habilitar el antiguo edificio de correos para el uso de ésta y otras asociaciones.

M) AREA DE GASTO 9. Actuaciones de carácter general. Programa 112 y sus diversas aplicaciones.

Demuestran sensibilidad al haber “congelado” las retribuciones de los altos cargos, así como las dietas de los cargos electos, pero una verdadera medida de austeridad habría sido adelgazar esa nómina y prescindir, al menos, de un salario completo del Equipo de Gobierno, al mismo tiempo, y como testimonio, las dietas que percibimos los cargos electos por asistencia a los Plenos podrían verse reducidas en un 50%.

Con esas medidas de austeridad el Ayuntamiento ahorraría algo más de 46.000 €, es decir, algo más de lo que se van a gastar, por ejemplo, en actividades de Tercera Edad, Mujer y Juventud, algo más del 75% de lo que cuesta la tan necesaria Mancomunidad 2016 de Servicios Sociales.

- La Presidencia responde, que ahora se gestionan más servicios a menor coste y está previsto acometer muchas más inversiones que las que acometió el anterior equipo de gobierno. Considera que ese tipo de argumentos no llevan a buen puerto.

- El Portavoz del PSOE, considera que sus argumentos tampoco llevan a buen puerto, y sigue pensando que son demasiados y que sobra uno.

A continuación intercambian opiniones y comentarios sobre el asunto, reiterando sus puntos de vista.

N) Programa 925, aplicaciones 226.02 y 240. Este Programa 925, ¿se corresponde con la anterior aplicación funcional 463, es decir la “Revista Municipal”?

Si es así, su actual denominación “Publicidad y Propaganda” parece más apropiada a la finalidad de la Revista.

Además, aparte de no ahorrar nada –son los mismos 15.000 €, parece que nos sale más cara, pues se aumentan 6.500 € en gastos de edición y distribución.

- La Presidencia responde que ahora sale más barato que cuando ellos estaban ya que en el 2007 se gastaron 20.000 euros en seis meses, por publicidad en la revista “La Comarca”.

CONCLUSIÓN: Como he repetido en anteriores debates de Presupuestos, los ingresos son una previsión, pero de vital importancia, pues los ingresos son el fundamento y la justificación de los gastos, y ustedes, como en años anteriores, presupuestan de forma optimista esos ingresos.

Luego, ya pasó en 2008, y parece que va a pasar en 2009, las cuentas no salen, y los resultados presupuestarios son negativos.

Como en el ejercicio anterior, denoto escasez, o carencia en su caso, de gastos de carácter social.

No son pues los Presupuestos que este Grupo Municipal considera adecuados, no son los Presupuestos que se ajustan a los criterios que consideramos esenciales para su elaboración.

Si a los precedentes de años anteriores, de los que este Presupuesto es fiel reflejo, unimos la gran duda que se plantea sobre la legalidad de aplicar el Producto del Suelo a la Amortización del préstamo, la posición del P.S.O.E. va a ser la de votar negativamente el Acuerdo sobre la Aprobación del Presupuesto.

3º.- El CNA, D. Ismael Pardo Ramírez, manifiesta lo siguiente:

Las circunstancias del 2008 y 2009 son distintas, al igual que las de los años anteriores, por lo que en épocas de dificultad como la presente, lo más conveniente hubiera sido que el Equipo de Gobierno hubiese intentado dialogar y entenderse con la oposición para buscar un consenso, ya que todos los presentes estamos a favor de que salgan las cuentas y mejorar los servicios, por lo que debería haberse contado con ellos para que pudieran aportar algo, máxime cuando no existen tantas discrepancias sobre estos temas.

Respecto al gasto de personal, defiende y defenderá que los altos cargos perciban remuneraciones justas por su labor, pero en estos momentos y dada la situación actual, considera que debería plantearse si con tres altos cargos liberados sería suficiente. No cuestiona el derecho, pero dada las circunstancias le parece excesivo el número de cargos liberados ya que sería suficiente con tres. Esta medida junto con la renuncia a las dietas, supondría un ahorro.

El resultado del Avance de la liquidación del 2009, considera que debe tomarse en consideración, ya que según informe de Intervención, puede resultar que no se cumpla el objetivo de equilibrio presupuestario.

Este avance debería servir para que hicieran una valoración autocrítica de su gestión desde que tomaron posesión en mayo de 2007.

En cuanto al contenido concreto del Presupuesto formula las siguientes preguntas.

a) ¿A qué es debido el incremento del gasto de la Mancomunidad 2016?

- La Presidencia responde que al incremento del número de habitantes.

b) Respecto a la Mancomunidad de Consumo, ¿cuál es su función y que servicios presta?

- La Presidencia responde que viene cada quince días y atiende al público sobre temas de consumo y denuncias.

c) Respecto a la amortización del préstamo, ¿cuánto se amortizó el año pasado?

- La Concejala de Hacienda, D^a M^a Luisa Regidor, responde que al final sólo se hizo una única amortización en 2009.

d) Respecto al gasto de personal, en concreto los policías municipales de la BESCAM ¿Hasta cuando está prevista la subvención para dicho fin por la Comunidad de Madrid?

- La Presidencia responde que el convenio firmado tiene una duración de 15 años, y se puede prorrogar hasta un máximo de 26.

e) Respecto al crédito procedente de la enajenación de parcelas que se destina al pago de la amortización del préstamo. ¿A que se destinó dicho préstamo?

- La Presidencia responde que a inversiones y entre ellas a PMS.

El CNA considera que el informe de Intervención es correcto y que no se pueden destinar dichos ingresos a otros fines distintos del PMS. ¿Qué van a hacer?

- La Presidencia responde que quién lo audite será el que se pronuncie al respecto.

Finalmente el CNA, a la vista del informe de Intervención, que no es muy favorable, y por respeto al órgano de Intervención, su voto será en contra.

La Presidencia desea hacer hincapié en el ahorro que se ha producido respecto al 2008 de 1.620.000 euros, así como del esfuerzo realizado en la elaboración del mismo, que han dado como resultado unos números ajustados y razonables.

Una vez finalizado el debate se somete a la consideración del Pleno la siguiente propuesta:

“Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2010, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 12 de diciembre de 2009.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 11 de diciembre de 2009 del que se desprende que la situación es de superávit.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cobeña, para el ejercicio económico 2010, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

EJERCICIO 2010

ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
CAPITULOS	DENOMINACION	IMPORTE	CAPITULOS	DENOMINACION	IMPORTE
A)	OPERACIONES CORRIENTES		A)	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	1.752.711,08	1	GASTOS DE PERSONAL	1.868.371,08
2	Impuestos indirectos	65.000,00	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.275.250,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	719.910,00	3	GASTOS FINANCIEROS	31.000,00
4	Transferencias corrientes	1.745.000,00	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	103.500,00
5	Ingresos patrimoniales	9.500,00			
B)	OPERACIONES DE CAPITAL		B)	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	294.000,00	6	INVERSIONES REALES	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	Activos financieros	0,00	8	ACTIVOS FINANCIEROS	14.000,00
9	Pasivos financieros	0,00	9	PASIVOS FINANCIEROS	294.000,00
	TOTAL INGRESOS	4.586.121,08		TOTAL GASTOS	4.586.121,08

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2010, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad de Madrid.”

Dicha propuesta fue aprobada por seis votos a favor y cuatro en contra de los dos Concejales del Grupo PP, el Concejal del Grupo PSOE y el CNA.

Seguidamente no habiendo más asuntos pendientes sobre la mesa, se cerró la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos, levantándose la presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.